

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno, en sesión extraordinaria de fecha 2 de julio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5 de 2009, del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con bajas en otras partidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Partida                             | Descripción          | Euros            |
|-------------------------------------|----------------------|------------------|
| 511 60108                           | PLAN PROVINCIAL 2007 | 25.700,01        |
| <b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b> |                      | <b>25.700,01</b> |

#### FINANCIACION

Esta modificación se financia con bajas en otras partidas del presupuesto de gastos, en los siguientes términos:

#### FINANCIACION-BAJAS

|                           |                                  |                  |
|---------------------------|----------------------------------|------------------|
| 443 62205                 | Ampliación y Reformas Cementerio | 10.000,00        |
| 454 22650                 | Actividades Juventud             | 15.700,01        |
| <b>TOTAL FINANCIACIÓN</b> |                                  | <b>25.700,01</b> |

Segundo.-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Quintanar de la Orden 3 de julio de 2009.-El Alcalde, Francisco Javier Ubeda Nieto.

N.º I.-7581